

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, mayo 4 de 2023
Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, mayo cinco (05) de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que no se evidencia registro de embargo del establecimiento de comercio denominado EL PORTAFOLIO S.A.S., se niega la petición de decretar su secuestro.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZ

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ead84358e0b1354ed071673215279dabc8329ef234cf443e1fcd24ccab4927b**

Documento generado en 05/05/2023 03:26:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>